EXPTE. D- 801 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Primer Triunfo del Gobierno Nacional, Popular y Democrático de la formula Presidente Hipólito Yrigoyen y Vicepresidente Pelagio B. Luna que el día 2 de abril será su aniversario nro. 105.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 2 de abril de 1916 se celebró esta primera elección nacional con la aplicación de la Ley Sáenz Peña, introducida en 1912, que consagraba el voto secreto, universal y obligatorio y le daba cabida a los partidos de la oposición.

La Convención Nacional de la Unión Cívica Radical, partido fundado tras la revolución del Parque en 1890, había proclamado la fórmula Hipólito Yrigoyen-Pelagio Luna.

Los argentinos pudieron votar por primera vez sin fraude y elegir libremente a sus gobernantes. De los casi 8 millones de habitantes que registraba el censo de 1914, estaban habilitados 1.189.254 empadronados y votaron efectivamente unos 745 mil.

El 26 de julio, el Colegio Electoral consagró ganadora a la fórmula radical por 152 electores, uno más de lo necesario, con el aporte de los radicales disidentes de Santa Fe que, a pesar de estar enfrentados a Yrigoyen, le dieron su apoyo.

Yrigoyen asumirá el 12 de octubre en medio de un gran entusiasmo popular.

El 2 de abril se conmemoran 105 años de aquella elección.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

EXPTE. D- 801 /21 - 22